CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1673/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TIME S.R.L., con RUC N°80004112-7, A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2011 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID N° 224.729.-

Asunción, 24 de noviembre de 2011.

VISTO: El Informe del 05 de noviembre de 2011 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución N° 1296/2011, de la Contratación la Contratación Directa N° 27/2011 "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID N° 224.729.-**, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio Fiscal 2011, con ejecución plurianual y previéndose la suma de G. 4.000.000. (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 156/2011, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria respectiva.

Que la Comisión de Evaluación ha considerado la Resolución DNCP N° 805/09, así como lo expuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el cual menciona: ".... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación "

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar la única oferta según detalle del ***Cuadro Adjudicado de Ofertas***, y conforme los precios evaluados por **EL TOTAL**, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD ADJUDICAR,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID N° 224.729,** de acuerdo al Art. 63° del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa **TIME S.R.L. con RUC N°80004112-7,** por un **Monto Máximo** de **G. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones) IVA incluido, siendo su **Monto Mínimo** la suma de **G. 5.000.000.** (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** con ejecución plurianual, una vigencia de doce (12) meses, pudiendo ser utilizado la suma de **G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido** durante el Ejercicio Fiscal 2011, según CDP N° 156/2011, quedando la vigencia del contrato para el año 2012 sujeta a disponibilidad presupuestaria respectiva.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2011, Acta N° 56/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el presente Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2011 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID N° 224.729,** a la empresa **TIME S.R.L.**, con **RUC N°80004112-7**, para la Reparación y Mantenimiento de los Relojes Biométricos de la Institución, por un **Monto Total Máximo** de **G. 10.000.000.** (Guaraníes diez millones) IVA incluido, siendo su **Monto Total Mínimo** la suma de **G. 5.000.000.** (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, según precio ofertado, en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** con ejecución plurianual, una vigencia de doce (12) meses, pudiendo ser utilizado la suma de **G. 4.000.000. (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido** durante el Ejercicio Fiscal 2011, según CDP N° 156/2011, quedando la vigencia del contrato para el año 2012 sujeta a disponibilidad presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ladislao Mello Cabral
Presidente Interino
Res. Dir. N° 1673/2011

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 25 NOV. 2011 10:15
Firma:
María José Benítez
CONATEL